

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DEL XIV CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 1927/2105 de 13 de junio de 2015,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar el concurso del XIV CIRCUITO DEL ARTE JOVEN 2017, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que han de regir en el concurso del XIV CIRCUITO DEL ARTE JOVEN 2017, y que son las siguientes:

1.- Objeto, finalidad y fecha de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir el concurso del XIV CIRCUITO DEL ARTE JOVEN 2017, que tendrá lugar con el inicio de presentación de las obras el 1 de febrero y finalizará el 3 de marzo de 2017 a las 20h. Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación y convocatoria de dicho concurso. Éste tiene como finalidad fomentar el desarrollo de la creación plástica entre los jóvenes, y promocionar las obras de los ganadores durante todo un año, en una muestra colectiva en diferentes salas de la Comunidad de Madrid. Esta exposición va acompañada de materiales de difusión (catálogo digital, tarjetón, etc.) que ya son en sí, una recompensa para los seleccionados. Constituye por todo ello un poderoso estímulo para los jóvenes artistas.

Descripción de las actuaciones.

Cada participante deberá cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará fotocopia del D.N.I. y currículum artístico. Indicará título, dimensiones (incluido el peso, en el caso de la escultura), técnica, año de realización y valor de la obra, que en ningún caso habrá de superar los 300 euros.

No podrán presentarse obras que estén vendidas, o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección por el Jurado, o durante el Circuito.

Participantes: Podrán participar en el concurso cualquier joven que tenga entre 14 y 30 años.

Formato de las obras. Requisitos de admisión.

Se admiten trabajos de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura. Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1m, ni el peso de 20 kilos (incluido el marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento, o montadas con materiales que puedan dañar su integridad. Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.



El participante debe cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará fotocopia del D.N.I. y currículum artístico. Indicará el título, dimensiones (incluido el peso, en el caso de la escultura), técnica año de realización y valor de la obra, que en ningún caso habrá de superar los 300 euros.

Presentación de las obras.

La inscripción y la presentación de la/s obras se realizará en la Casa de la Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. C/ Francisco Asenjo Barbieri, 2. Madrid 28660. La apertura del plazo de presentación de las obras será del 1 de febrero y finalizará el 3 de marzo de 2017 a las 20h.

Las obras se presentarán preparadas para ser expuestas (con los enganches necesarios para ser colgadas). La obra seleccionada deberá protegerse con un embalaje firme y seguro, adecuado para su traslado y almacenamiento durante todo el Circuito de exposiciones.

Premios:

Los premios serán los siguientes:

- Premio a la Mejor Obra presentada en el Municipio de Boadilla del Monte, con un importe de 250,00€.
- Premio a la Mejor Obra Artista Local, con un importe de 150,00€.
- Premio Especial destinado a jóvenes con discapacidad intelectual, residentes en Boadilla del Monte o vinculados a entidades que trabajen en el Municipio, con un importe de 150,00€ en material artístico.

Los premios otorgados por la Concejalía de Juventud se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 09.3271.48100 de la partida de Premios, Becas y Pensiones. El importe de los premios estará sujeto a la retención del IRPF conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas.

Las obras presentadas al concurso no podrán estar vendidas, o formar parte de otra exposición durante todo el 2017.

Las obras presentadas podrán recogerse en la Casa de la Juventud de Infancia, Concejalía de Juventud, a partir del día siguiente del desmontaje de las exposiciones, y hasta tres meses después. Si dichas obras no fuesen retiradas en el plazo establecido e indicado pasarán a ser propiedad municipal.

Las obras premiadas podrán ser recogidas cuando se desmonte la última exposición del Circuito.

Aceptación y protección de datos.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Organización.

HASH DEL CERTIFICADO:
7409167A734B58A7E28F779E60001E448381
Z2D0C16D50546534BB62AED261630B63E319AC

FECHA DE FIRMA:
23/12/2016
27/12/2016

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoaboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2134647B1F14C8C48BC





El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del Circuito de Arte Joven 2017.

Asimismo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, organizadora del Circuito, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

Jurado.

Estará compuesto por un presidente y tres personas relacionadas con el mundo del arte.

El fallo del jurado será inapelable y se comunicará públicamente el 10 de marzo de 2017. El nombre de los ganadores de los premios en metálico se anunciará en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2017", que tendrá lugar en el municipio de Las Rozas, el 23 de marzo de 2017, a las 18:00h. (Casa de la Juventud, en c/ Doctor Calero, 44). Todos los artistas seleccionados se comprometen a asistir a este acto desde las 16:30h. ya que en él se tomarán las imágenes necesarias para el catálogo y demás materiales de difusión.

Publicidad.

Los premios del presente concurso, así como su concesión y pago serán publicados por el conducto de la BDNS

Se dará publicidad de este Circuito mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el de todos sus edificios institucionales, así como en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org y en cualquier otro medio que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte considere oportuno.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes. El incumplimiento de las bases conllevará la expulsión del Circuito, no pudiendo presentarse en las siguientes ediciones.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, D. José Sánchez Lobato, en Boadilla del Monte, de lo que tomará razón la Secretaría General del Ayuntamiento. (fechado y firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
7409167A734B83A7E28F7739E60001EB443381
22D0C16D535046534BB262AED201630B63E319AC

FECHA DE FIRMA:
23/12/2016
27/12/2016

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
MARIA TERESA DAVILA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2134647B1F14C8C48BC

